

## MINUTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 03 del mes de julio del año 2018, en la sala de juntas del área de Consejeros Electorales, en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, interior, colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

--- El Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

--- La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Titular del Comité, Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, Contralor Interno y la Licenciada Marisol Quevedo González, primer vocal. -----

--- La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

--- Acto seguido el Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: **PRIMERO.**-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. **SEGUNDO.**- Procedencia, en su caso, de ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de acceso a la información recibida por el sistema INFOMEX-SINALOA, identificada con número de folio 00885318, de conformidad con el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. **TERCERO.**- Clausura."-----

--- Titular del Comité: "No habiendo otro punto enlistado en el orden del día, le solicito Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo de la reunión".-----

--- La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

--- Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a la procedencia de ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de acceso a la información recibida a través del sistema INFOMEX-SINALOA, registradas con números de folio 00885318.-----"

---Titular del Comité: "Con el fin de analizar y revisar mediante los argumentos expuestos por la Coordinación de Administración de este Instituto, a través de la Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia, sobre la procedencia de solicitar ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de información registrada con número de folio 00885318 donde se requiere: -----"

*"En virtud del artículos 104 incisos j y k de la LGIPE en caso de que se haya utilizado un proveedor de servicios para la operación del PREP y cómputos, proporcione documento de la licitación, contrato efectuado con el proveedor, reportes de inspección y habilitación de los CATD y CCV mencionados en el PTO, base de datos en formato csv del resultado de las elecciones, estos datos son solicitados para las elecciones efectuadas entre los años 2012 a 2018."*

--- Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se reúnen los miembros del Comité, el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Titular del Comité, Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, Contralor Interno y la Licenciada Marisol Quevedo González, primera vocal; Así mismo participa la Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité, quienes tras analizar la información traída al caso que nos ocupa, y toda vez que la respuesta a la solicitud deberán ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, mismo que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla, en este acto, se le participa que dado a que la información que el solicitante requiere es extensa y se debe realizar una revisión y consulta de diversos expedientes que obran en poder del instituto electoral y que éste con el propósito de satisfacer los principios consagrados en el numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, pretende otorgar respuesta que por supuesto satisfaga sus intereses".-----

---Titular del Comité: "Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla, quien es Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de este Instituto."-----

--- La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla, Secretaria técnica del Comité "De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y 50 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le hizo llegar al Comité de Transparencia el oficio No. IEES-062-2018 de fecha 2 de julio, de parte de la Coordinadora de Administración, en los que se solicita la ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes de información ya señaladas. Las razones, motivos o circunstancia que nos obliga a hacer uso de prórroga a la respuesta de la solicitud es que la información que el solicitante requiere es extensa y se debe

realizar una revisión y consulta de diversos archivos que obran en poder de este órgano electoral; circunstancias que hacen materialmente imposible reunir la información en breve término, así como el procedimiento, procesamiento y realización de la respuesta. Por lo que se requiere la ampliación del término ordinario para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información en mención.”-----

--- Titular del Comité: “Considerando que las razones expuestas por la Encargada de despacho de la Unidad de Transparencia de este Instituto, tal como lo argumentara la Coordinadora de Administración, se encuentran debidamente fundadas y motivadas. Por lo que se atiende que excepcionalmente, en atención al párrafo segundo del artículo 136 de la citada Legislación, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días más, dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la Ley de la Materia”-----

---En ese tenor y en atención al articulado supramencionado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los miembros del Comité, el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Presidente del Comité, Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, contralor interno y Licenciada Marisol Quevedo González, primera vocal; instruyen a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.-----

---En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa; 48 y 50 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se declara procedente la solicitud de prórroga para dar respuesta a la solicitud con número de folio 00885318.-----

--- Secretaria técnica: El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales.-----

--- Titular de comité: señala que no habiendo puntos generales que tratar, se continúa con el siguiente punto del orden del día.-----

---Secretaria técnica: El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la reunión.-----

---Titular de comité: Antes de proceder a la clausura de la sesión, en virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de sus facultades, este comité emite los siguientes acuerdos:-----

-----ACUERDOS-----

---PRIMERO.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud registrada con número de folio 00885318.-----

---SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar al solicitante la respectiva la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta, mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles en la solicitud registrada con número de 00885318. El plazo de prórroga aprobado vencerá el día 12 de julio del presente año.-----

---Con lo anterior se dio, se da por clausurada la presente reunión, siendo las 11:40 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad

  
C. Jorge Alberto de la Herrán García  
Titular del Comité

  
Lic. Marisol Quevedo González  
Primera vocal del Comité

Lic. Melina Amilamia León Verdugo  
Segunda vocal del Comité

**POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

  
Lic. Guadalupe Mendoza Padilla  
Encargada de Despacho de la Unidad de  
Transparencia  
Secretaria Técnica del Comité

  
Lic. Santiago Arturo Montoya Félix  
Contralor Interno